



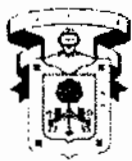
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. MACIAS CASTELLON SARA en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

### R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante MACIAS CASTELLON SARA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCSUR-02, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE CONTADURÍA, del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, en la que se declara PARTICIPANTE al C. MACIAS CASTELLON SARA.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2018 y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, aplicó al C. MACIAS CASTELLON SARA, las siguientes pruebas de competencia docente:
  - a. Análisis escrito del programa de estudios;
  - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
  - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
  - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, en la que se le notifica al C. MACIAS CASTELLON SARA de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. MACIAS CASTELLON SARA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:
  - o **Prueba 1:** "1) Pertinencia de la Unidad de aprendizaje en el Plan de estudios (PE). Se me evaluó como regular al tema seleccionado, cuando considero se me debiera haber otorgado al menos la categoría de Bueno, debido a que Finanzas Corporativas es una unidad de aprendizaje del plan de estudios de la

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Licenciatura en Administración Financiera y sistemas del 5to. Semestre. Consideramos que el haber seleccionado esta unidad de aprendizaje denota que entendemos de las materias de formación especializada para el estudiante de este Programa. 2) Relación del objetivo (general y/o particulares de la Unidad de Aprendizaje con el perfil de egreso. En este apartado se me asigna el nivel de desempeño deficiente, lo cual considero que no tiene fundamento, pues como se puede observar en el escrito entregado, se podrá deducir una clara relación del objetivo con el perfil del egreso. Me permito retomar para del escrito que se entregó para el análisis de este relación: (Nota: transcribe un fragmento de su documento con la pretensión de robustecer su dicho)... 3) Roles del docente y de los estudiantes centrados en el aprendizaje. Considero que el nivel de desempeño asignado no va acorde con lo expresado en nuestro escrito ya que sentimos que hicimos una propuesta que permitirá que el estudiante tenga un aprendizaje dirigido a su persona, desde luego con la visión clara de cómo lograrlo por las actividades planteadas por el docente."

- o **Prueba 2:** En el sobre cerrado que fue entregado se me asignó el tema "Estructura Financiera y Clasificación de los Mercados Financieros", 1) El punto 5 de los elementos a evaluar, nombrado "Citación" considero no fundamentado el nivel desempeño otorgado, pues seguí las normas para citar publicaciones y trabajos académicos de acuerdo con el APA. 2) Solicito revisión para el elemento 6, el cual se me consigna como deficiente y considero que no hay elementos para esta asignación que es "Estructura financiera y clasificación de los mercados financieros".
- o **Prueba 3:** "1) El elemento evaluar 4, evaluación del aprendizaje, se me asigna el nivel de desempeño de regular, con lo cual no estoy de acuerdo, y solicito se revise, por lo que realicé fue un crucigrama con los temas expuestos en la misma que va acorde con el tema que seleccioné a desarrollar que fue "Riesgo y Rendimiento", por los tiempos con que se contaba (45 minutos) no daba para hacer un ejercicio práctico. 2) El elemento a evaluar 12, Ejecución del plan de clase. Se asigna el desempeño como bueno, con lo cual difiero, pues me ajusté muy bien a los 45 minutos en los que había que desarrollar el simulacro de clase, tal como estaba establecido en la guía para el aspirante."
- o **Prueba 4:** "Considero injusto los niveles de desempeño asignados al proyecto desarrollado, ya que fui cuidadosa en seleccionar el desarrollo de un tema de investigación ligado con el programa educativo y bien fundamentado con objetivos y un estado de arte y conocimiento revisado a profundidad. Por lo anterior solicito se haga una revisión completa del proyecto de investigación propuesto, incluyendo todas las partes que lo componen."

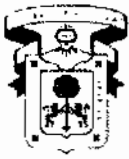
Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.

II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

- o **Prueba 1:** Respecto del inciso 1 de la prueba descrito en su recurso, se considera que efectivamente fue mal evaluada, por lo que al revisar nuevamente dicho componente se sugiere que se modifique de



regular a bueno. Respecto del inciso 2 de la prueba 1 descrito en su recurso, se considera que efectivamente fue mal evaluada, por lo que al revisar nuevamente dicho componente se sugiere que se modifique de deficiente a bueno. Respecto del inciso 3 de la prueba 1 descrito en su recurso, se considera que efectivamente fue mal evaluada, por lo que al revisar nuevamente dicho componente se sugiere que se modifique de regular a bueno.

- o **Prueba 2:** La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que se revisaron los puntos de inconformidad en esta prueba acordó reponer la aplicación de la pruebas 2. (Exposición escrita de un temas del programa, elaborado al momento de la prueba). Mediante oficio IV/12/2018/3756/VIII, de fecha 20 de diciembre de 2018, se citó a la C. MACIAS CASTELLON SARA, para que se presentara a las 10:00 horas del viernes 11 de enero de 2019, a fin de desahogar nuevamente la pruebas 2 resultando lo siguiente: 1. Estructuración del contenido: se califica este elemento con 1 punto (bueno); 2. Sintaxis: se califica este elemento con 1 punto (bueno); 3. Ortografía y puntuación: se califica este elemento con 1 punto (bueno); 4. Coherencia y concordancia: se califica este elemento con 1 punto (bueno); 5. Citación: Es procedente: se califica este elemento con 0 puntos (deficiente); 6. Argumentación: se califica este elemento con 0 puntos (deficiente) y 7. Pertinencia del vocabulario: se califica este elemento con 1 punto (bueno). TOTAL 5 PUNTOS, PRUEBA NO APROBADA
- o **Prueba 3:** La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que se revisaron los puntos de inconformidad en esta prueba acordó reponer la aplicación de la prueba 3. (Prueba Didáctica o Simulacro de Clase). Mediante oficio IV/12/2018/3756/VIII, de fecha 20 de diciembre de 2018, se citó a la C. MACIAS CASTELLON SARA, para que se presentara a las 10:00 horas del viernes 11 de enero de 2019, a fin de desahogar nuevamente la prueba 3 resultando lo siguiente: Elementos a evaluar: 1) Comunicación oral y escrita, se califica con 1 punto (regular); 2) Conocimiento disciplinar, se califica con 1 punto (regular); 3) Profundidad del tema, se califica con 0 puntos (deficiente); 4) Evaluación del aprendizaje, se califica con 0 puntos (deficiente); 5) Aplicación teórico-práctica, se califica con 1 punto (regular); 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, se califica con 0 puntos (deficiente); 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, se califica con 1 punto (regular); 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 1 punto (regular); 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 1 punto (regular); 10) Propicia actividades que desarrollan competencias genéricas y específicas, se califica con 1 punto (regular); 11) Estructuración del plan de clase, se califica con 0 puntos (deficiente), y 12) Ejecución del plan de clase, se califica con 1 punto (regular). TOTAL 8 PUNTOS, PRUEBA NO APROBADA
- o **Prueba 4:** De la revisión de la prueba 4 se advierten las siguiente modificaciones: 1) Tema u objeto de estudio: De bueno a regular, ya no hay una relación entre el tema y el alcance del proyecto. 2) Estado del arte y del conocimiento: De bueno a deficiente, debido a que centra su atención en 9 páginas en definir que son las Micro y Pequeñas Empresas: Posteriormente hace una relatoría de los diferentes programas para fomentar a la Pequeña y Mediana Empresa, sin hacer un análisis del éxito o fracaso y la argumentación respectiva provenientes de investigaciones al respecto. 3) Planteamiento del problema: De regular a bueno. 4) Justificación: De regular a deficiente, porque no explica contundentemente la relación entre riesgo financiero y el desarrollo de las MIPYMES. 5) Alcance del proyecto: De bueno a regular, a consecuencia de que no hay una relación entre el tema y el alcance del proyecto. 6) Objetivos: De bueno a regular, ya que el objetivo general se contradice con los objetivos específicos. 7) Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación: Se mantiene como buena. 8) Aplicación metodológica: De buena a deficiente, ya que el instrumento se pretende aplicar no es suficiente para cumplir los objetivos y comprobar la hipótesis, ya que se queda en un nivel de diagnóstico y que la muestra no es representativa de la República Mexicana. 9) Vinculación con el programa educativo: Excelente. 10) Expresión escrita y requisitos de forma: Se mantiene como buena.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. MACIAS CASTELLON SARA emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. MACIAS CASTELLON SARA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, que resuelve como **PARTICIPANTE NO APROBADO**, plaza CUCSUR-02, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE CONTADURÍA del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

**SEGUNDO.** De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. MACIAS CASTELLON SARA, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.




UNIVERSIDAD DE GUADAJALARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


CP



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019


  
DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
PRESIDENTE

  
DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

  
MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

  
DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

  
DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL U.G.

  
MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS